



MENDOZA, 22 NOV 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 19880/19 caratulado: "Solicitud de Reintegro de Licencia - FERNANDEZ BURDILES, Dorka Pamela - Desde 01/09/19 - Ayudante de Primera (S) - FAD."

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a que la Prof. FERNANDEZ BURDILES presentó su renuncia al cargo que desempeñaba por mayor jerarquía de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, remplazante, con funciones en el espacio curricular "Psicología del Desarrollo" que dictan en los distintos Grupos de Carreras de esta Facultad, según resolución N° 712/19-FAD.

Que la Prof. FERNANDEZ BURDILES se ha reintegrado a sus funciones docentes en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, efectivo, a partir del 1 de setiembre del corriente.

Los informes producidos por Dirección de Personal.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

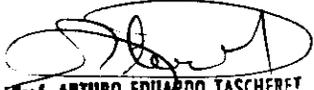
ARTÍCULO 1°.- Limitar al UNO (1) de setiembre de 2019, la licencia por incompatibilidad para desempeñar cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Dorka Pamela FERNANDEZ BURDILES (Legajo N° 26.864- CUIL N° 27-92665362-3) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, efectivo, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Psicología del Desarrollo**" que dictan en los distintos Grupos de Carreras de esta Facultad, que le fuera otorgada (entre otros) mediante resolución N° 267/19-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 829

F. A.
pg


Ltc. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO